ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CULTURALES ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDA Y LA COMUNIDAD INDÍGENA SOL DE LOS PASTOS, PARA EL DESARROLLO DE LA XVII INTEGRACIÓN GASTRONÓMICA Y CULTURAL FESTIVAL SU MAJESTAD EL CUY Y DEL FESTIVAL DE LA CHICHA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS, MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA

1. Objeto y Contexto del Proceso

Objeto del convenio solidario: aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y culturales entre el Municipio de Florida (Valle del Cauca) y la Comunidad Indígena Sol de los Pastos, para el desarrollo articulado de la XVII Integración Gastronómica y Cultural "Festival Su Majestad El Cuy" y del Festival de la Chicha del corregimiento de San Antonio de los Caballeros, como expresiones de salvaguardia, transmisión y circulación de la cultura del pueblo Pasto, en el marco de un encuentro comunitario de carácter interno, sin ánimo de lucro y sin convocatoria abierta al público general. El Municipio aporta $4.000.000 para el Componente 1 y la Comunidad aporta $6.000.000 en especie y gestión para el Componente 2. La figura contractual corresponde a un convenio solidario celebrado por contratación directa, en los términos de los artículos 2.2.15.1.1 y 2.2.15.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y del artículo 2°, numeral 4, literal l), de la Ley 1150 de 2007.

	No. Actividad	Nombre de la Actividad	Plazo de Ejecución
CONVENIO	1	**CONVENIO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA 2025-2026**	
1	1.1	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y culturales para el desarrollo de la XVII Integración Gastronómica y Cultural "Festival Su Majestad El Cuy" y del Festival de la Chicha del corregimiento de San Antonio de los Caballeros	Veinte (20) días calendario

- **Valor Total Estimado:** El valor total del convenio se estima en DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), resultado de la sumatoria de los aportes de las partes: CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) a cargo del Municipio de Florida, destinados exclusivamente al Componente 1 —salvaguardia, transmisión y circulación cultural—, y SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) a cargo de la Comunidad Indígena Sol de los Pastos, correspondientes al Componente 2 —aporte en especie de gestión, salvaguardia y medios comunitarios—, con cargo al cual se financia el Festival de la Chicha.

	No. Actividad	Nombre de la Actividad	Presupuesto Oficial
CONVENIO	1	**CONVENIO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA 2025-2026**	

1	1.1	XVII Integración Gastronómica y Cultural "Festival Su Majestad El Cuy" y Festival de la Chicha del corregimiento de San Antonio de los Caballeros	$ 10.000.000
VALOR TOTAL DEL CONVENIO			**$ 10.000.000,00**

- **Ejecutor solidario potencial:** está dirigido exclusivamente a la Comunidad Indígena Sol de los Pastos, identificada con NIT 900.070.920-5, comunidad indígena formalmente reconocida por el Ministerio del Interior mediante la Resolución No. 0045 del 30 de abril de 2012, lo cual se verifica a través de su idoneidad, su condición de autoridad tradicional del pueblo Pasto, su calidad de cabildo adscrito a la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca (ORIVAC) y su trayectoria organizativa de más de quince (15) años en la realización de ambos festivales.
- **Alcance General:** el convenio abarca la planeación, organización, coordinación, ejecución y cierre de la XVII Integración Gastronómica y Cultural "Festival Su Majestad El Cuy" y del Festival de la Chicha del corregimiento de San Antonio de los Caballeros. El presente análisis se centra en los dos componentes que constituyen el 100% del proyecto: Componente 1 —Salvaguardia, transmisión y circulación cultural—, financiado con el aporte municipal de $4.000.000, y Componente 2 —Aporte en especie de gestión, salvaguardia y medios comunitarios—, a cargo de la Comunidad por $6.000.000, con cargo al cual se financia el Festival de la Chicha.

2. Análisis Económico y de Mercado

El estudio previo fundamenta su análisis económico en el mercado local y regional de actividades culturales, gastronómicas y de eventos comunitarios asociados a festivales y expresiones de salvaguardia cultural para la vigencia 2026. No se trata de un mercado de servicios logísticos: la logística general es asumida por la Comunidad con su aporte en especie, mientras el aporte municipal se destina exclusivamente a las actividades culturales del Componente 1.

2.1. Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) aplicado al proceso

La versión 3.0 del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente ordena el análisis en tres fases: demanda, oferta y compra. En este convenio, el modelo permite documentar qué necesidad cultural atiende el Municipio, quién puede desarrollarla con legitimidad y cómo se justifica la figura de convenio solidario y el valor estimado.

La demanda se cuantifica como un programa cultural municipal con dos componentes, once actividades y un plazo de veinte (20) días calendario, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Territorial y el cuadro de gastos aportado por la Comunidad. La oferta se analiza a partir de la capacidad cultural y la representación del Cabildo. La fase de compra define el convenio solidario, la concurrencia de aportes y los mecanismos de seguimiento.

Tabla. Aplicación del Modelo de Abastecimiento Estratégico al presente proceso

1. Análisis de la demanda	Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027: Programa 3301 y producto 3301074, con meta de ocho servicios para el cuatrienio. La	Una intervención cultural, dos componentes, once

	necesidad concreta es apoyar dos festivales culturales del pueblo Pasto; la población caracterizada comprende 525 habitantes y 119 familias.	actividades y plazo de 20 días.
2. Análisis de la oferta	La Comunidad Indígena Sol de los Pastos aporta la autoridad, los saberes, la organización y el arraigo requeridos para la transmisión cultural. Su reconocimiento y trayectoria se soportan en los documentos del expediente.	Ejecutor solidario idóneo para el objeto cultural específico.
3. Análisis de compra	Convenio solidario de desarrollo de programas culturales con contratación directa conforme a las normas aplicables. Valor estimado de $10.000.000: aporte municipal en dinero por $4.000.000 y aporte comunitario en especie y gestión por $6.000.000.	Estrategia jurídica, aportes y valor desagregados.
Seguimiento contractual	Supervisión de la Secretaría de Cultura y Turismo, plan de trabajo, informes, actas y verificación separada de los aportes municipales y comunitarios.	Control de ejecución y evidencia para cierre.

La aplicación del MAE conecta la necesidad del Plan de Desarrollo, la capacidad singular del Cabildo, la elección de la figura jurídica y la verificación de los aportes. El seguimiento contractual se describe aparte de las tres fases analíticas del modelo.

2.2. Análisis del Mercado Específico (Microeconómico)

- Valor estimado y origen de los valores: el convenio se estima en $10.000.000, integrado por $4.000.000 de aporte municipal y $6.000.000 de aporte en especie y gestión del Cabildo. La base numérica inmediata es el cuadro de gastos presentado por la Comunidad Indígena Sol de los Pastos, que desagrega once actividades, cantidades y valores unitarios. El cuadro es una estimación del ejecutor solidario; por sí solo no acredita que se hayan recibido cotizaciones externas.

Metodología de verificación: se comprobó la operación cantidad por valor unitario de cada rubro, la suma de los cinco rubros municipales ($4.000.000), la suma de los seis rubros comunitarios ($6.000.000) y la consistencia del valor total ($10.000.000). La experiencia de las dieciséis versiones anteriores apoya la capacidad organizativa, pero no se usa como única prueba de precio. Los procesos SECOP II se presentan como referentes de objeto, figura y escala, no como una tarifa directamente trasladable. Los formatos de cotización individuales anexos deben ser diligenciados y firmados por oferentes reales para convertirse en cotizaciones recibidas. El aporte en especie se acredita con una valoración suscrita por el Cabildo y evidencia verificable de ejecución.

- Sectores Involucrados: El convenio dinamizará principalmente los siguientes sectores a nivel local:

- **Sector cultural, gastronómico y de eventos comunitarios – FESTIVAL SU MAJESTAD EL CUY Y FESTIVAL DE LA CHICHA:** Los fines esenciales del Estado son servir a la comunidad, promover el bienestar general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Además, busca facilitar la participación de todos en las decisiones que afectan su vida económica, política, administrativa y cultural.

La Comunidad Indígena Sol de los Pastos es una comunidad descendiente del resguardo indígena del Gran Cumbal, de la etnia Pasto, asentada desde 1950 en el corregimiento de San Antonio de los Caballeros, que ha organizado por más de quince (15) años la Integración Cultural y Gastronómica Su Majestad El Cuy y, en los últimos años, el Festival de la Chicha, actividades que en su última versión (2025) reunieron cerca de mil quinientas (1.500) personas. Para 2026, ambos eventos se realizarán como encuentro comunitario interno, sin convocatoria abierta al público general.

Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado como una República Unitaria, descentralizada y con autonomía para sus entidades territoriales. Es un país democrático, participativo y pluralista, fundamentado en el respeto a la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de sus ciudadanos, así como en la prevalencia del interés general.

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece en su Artículo 7° que "el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana", mandato que se complementa con el Artículo 8°, el cual impone a la Nación y a los particulares la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales del país.

A su turno, el Artículo 70 Superior establece que "el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades", reconociendo además que "la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad". El Artículo 71 consagra que "la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres".

Adicionalmente, la Corte Constitucional, mediante el Auto 004 de 2009, advirtió sobre el riesgo de exterminio físico y cultural que enfrentan numerosos pueblos indígenas del país, providencia en la que se reconoce que en Colombia habitan 87 pueblos indígenas, y se ordenó la adopción de medidas de protección diferencial a su favor. Este riesgo de pérdida de identidad es, precisamente, el que motiva a la Comunidad Indígena Sol de los Pastos a solicitar el respaldo institucional del Municipio de Florida para la realización de su festival.

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos financieros y de gestión adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

Funciones principales

- Promoción del arte y la cultura: Son espacios para la práctica y el disfrute de manifestaciones culturales propias del pueblo Pasto, entre ellas la gastronomía, la danza, la música y los ritos tradicionales.
- Participación ciudadana: Fomentan la integración de la comunidad indígena y la población floridana al ofrecer un lugar de encuentro, diálogo y colaboración para todas las edades.
- Revitalización cultural: Transmiten a las nuevas generaciones las expresiones gastronómicas, dancísticas, musicales y lingüísticas propias del pueblo Pasto.
- Salvaguarda del patrimonio cultural: Trabajan para proteger y difundir las expresiones culturales heredadas del resguardo del Gran Cumbal, en el marco de la autonomía y los derechos culturales del pueblo Pasto.

- Fortalecimiento del tejido social: Generan un sentido de identidad y pertenencia en la comunidad, al tiempo que contribuyen a la convivencia ciudadana y al desarrollo integral de la población.

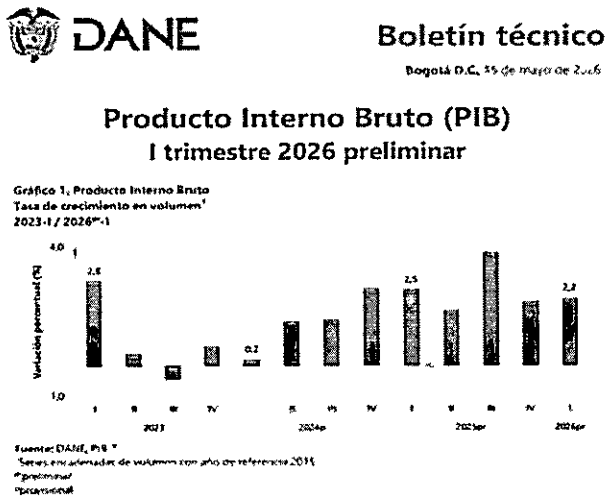
El municipio de Florida, Valle del Cauca, requiere celebrar el presente convenio solidario con el objetivo de fortalecer el gobierno propio, la identidad cultural y la garantía de los derechos del pueblo indígena Pasto, y dar cumplimiento a los mandatos constitucionales de protección de la diversidad étnica y cultural, en el marco de un encuentro comunitario interno sin ánimo de lucro y sin convocatoria abierta al público general.

2.3. Identificación en el Cuarto Nivel del Clasificador de Bienes y Servicios (Código UNSPSC)

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios, los servicios objeto del presente convenio se encuentran codificados de la siguiente manera:

[80000000] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
[80100000] Servicios de asesoría de gestión y de operaciones comerciales
[93000000] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
[93140000] Programas comunitarios y servicios sociales de bienestar
[93141700] Servicios para grupos étnicos y culturales
[90000000] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
[90120000] Servicios de organización de eventos
[90121500] Organización y asistencia para eventos

INGRESOS NOMINALES SECTOR SERVICIOS


DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen*
2023-I / 2026pr-I

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IVtrim2025.pdf

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció un **2,6%** en 2025 frente a 2024, consolidando una recuperación impulsada por el sector servicios. En el cuarto trimestre, la economía mantuvo su tendencia positiva con un incremento del **2,3%**. Los tres sectores clave que dinamizaron el valor agregado nacional fueron el bloque de **comercio, transporte y alojamiento**, que lideró el aporte al crecimiento con un **4,6%** (0,9 p.p.); la **administración pública, educación y salud**, que aumentó un **4,5%** (0,8 p.p.); y las **actividades artísticas y de entretenimiento**, que registraron la mayor expansión sectorial con un **9,9%** (0,4 p.p.). Estos resultados confirman el rol determinante de las actividades terciarias como el principal motor de la economía colombiana durante el año.

Para el primer trimestre de 2026, la actividad económica registró una variación porcentual del 2,2%, cifra que sitúa el crecimiento en un ritmo estable, con una leve moderación frente al arranque del ciclo anterior.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB T)

I trimestre de 2026

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE PIB T

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-1trim2026.pdf

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento anual del **2,2%** y una expansión trimestral del **0,6%** durante el primer trimestre de 2026, según los datos provisionales de la serie original y ajustada del DANE. A nivel sectorial, la economía estuvo impulsada principalmente por la **administración pública y la salud**, que lideraron el crecimiento con un aumento anual del 5,7%, seguidas por las **actividades artísticas y de entretenimiento** con un 3,2%, y los sectores de **industria y comercio**, que crecieron un 2,9% cada uno. En contraste, la **construcción** continuó siendo el sector más afectado al registrar una severa contracción del -5,4% anual y del -4,6% trimestral, mientras que la **agricultura** y la **minería** también experimentaron retrocesos anuales del -1,4% y -0,1%, respectivamente, evidenciando un comportamiento económico con marcadas asimetrías entre las distintas ramas de actividad.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB T)

I trimestre de 2026[pr]

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica-profesionales, científicas y técnicas

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-1trim2026.pdf

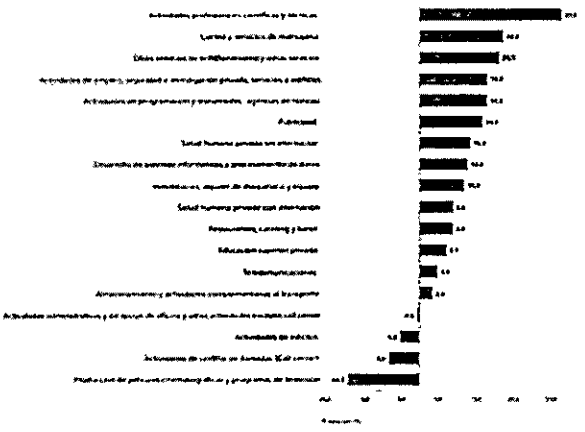
En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios creció 3,2% en su serie original frente al mismo periodo de 2025. Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación crecieron 4,1%,

mientras que las actividades de los hogares individuales decrecieron 2,2%. En la serie ajustada, el agregado creció 1,4% frente al trimestre anterior.

Encuesta Mensual de Servicios

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Marzo de 2026p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026p / marzo 2025



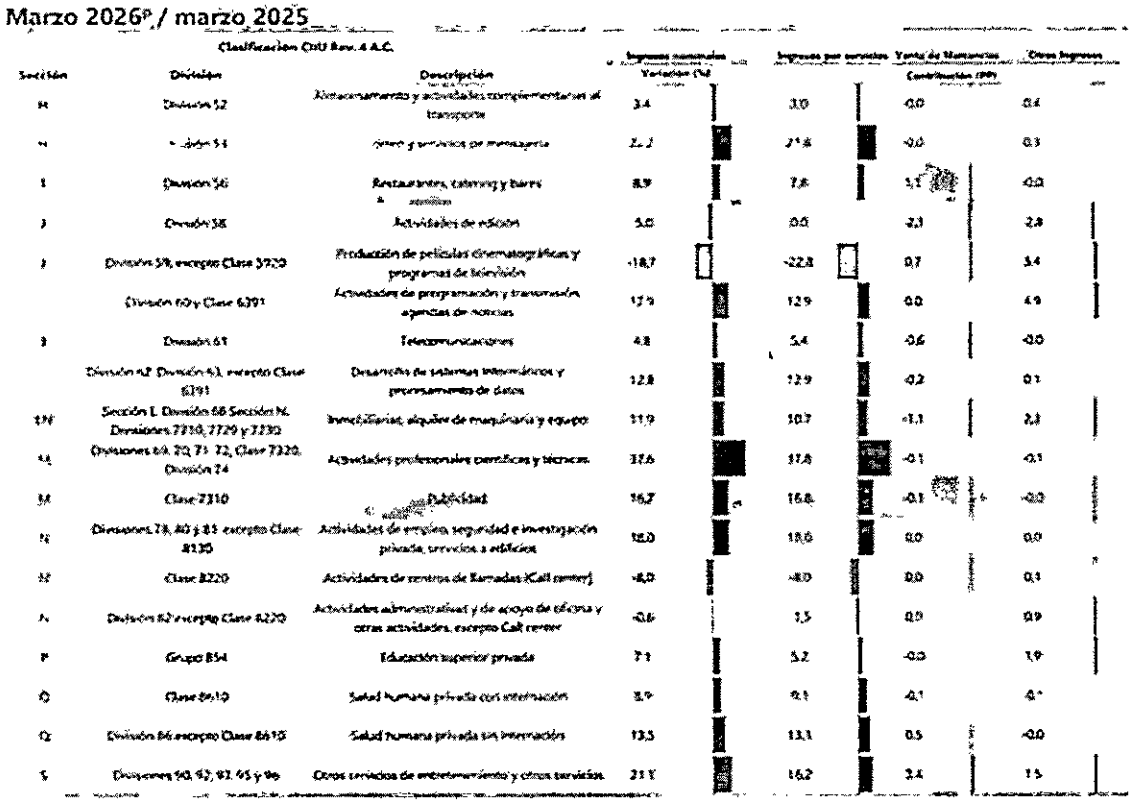
Fuente: DANE, EMS
p Cifra provisional

Sectores con mayor crecimiento (Líderes)

- Actividades profesionales científicas y técnicas: Registra el mayor incremento de ingresos con un contundente 37,6%.
- Correo y servicios de mensajería: Se ubica en segundo lugar con un sólido crecimiento del 22,2%.
- Otros servicios de entretenimiento: Muestra un comportamiento dinámico al expandirse un 21,1%.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026[p] / marzo 2025



Sección	División	Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías Contribución (pp)	Otros ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3.4	3.0	0.0	0.4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2.3	2.1	0.0	0.3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.9	7.8	1.1	0.0
J	División 58	Actividades de edición	5.0	0.0	2.3	2.8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18.7	-22.8	0.7	3.4
	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17.9	12.9	0.0	4.9
J	División 61	Telecomunicaciones	4.8	5.4	-0.6	0.0
	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12.8	12.9	-0.2	0.1
[illegible]	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7310, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11.9	10.7	-1.1	2.3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37.6	37.8	-0.1	-0.1
M	Clase 7310	Publicidad	16.7	16.8	-0.1	-0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18.0	18.0	0.0	0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8.0	-8.0	0.0	0.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0.6	1.5	0.0	0.9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.1	5.2	-0.0	1.9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3.9	9.1	-0.1	-5.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13.5	13.1	0.5	-0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21.1	16.2	3.4	1.5

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,35	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,06	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,35	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximacion en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

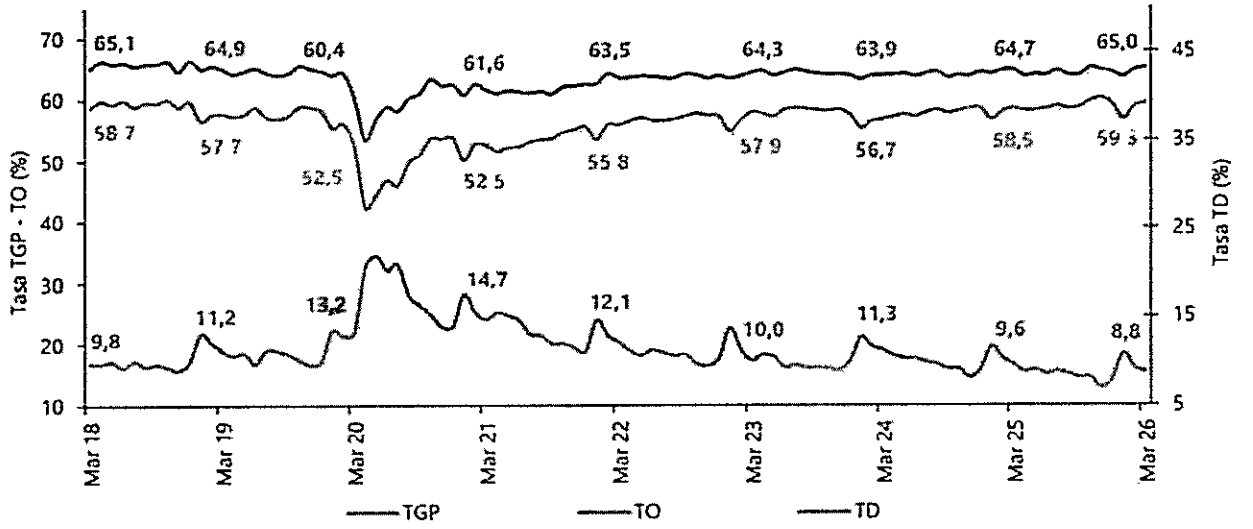
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Empleo y Desempleo

Total, Nacional mensual. Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf

Salario mínimo legal vigente

El comportamiento de las variables macroeconómicas ha sido determinante en la fijación de los costos de contratación para el año 2026. Tras cerrar el año 2024 con una variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5,2%, y un ajuste del salario mínimo para el 2025 del 9,5% ($1.423.500 COP), las proyecciones para el 2026 se basan en un incremento concertado que busca consolidar el poder adquisitivo frente a una inflación que se estima continúe su tendencia a la baja.

Este incremento salarial, superior a la inflación proyectada, constituye una medida estratégica para mitigar el rezago de los precios en sectores críticos como vivienda, servicios públicos y alimentos. No obstante, para el Departamento Administrativo Jurídico y las áreas de contratación, este ajuste no representa un desequilibrio en las proyecciones presupuestales. Lo anterior se fundamenta en que las tablas de honorarios de la entidad han sido calculadas previendo estas variaciones, asegurando que la

remuneración de los personal vinculado por prestación de servicios mantenga su competitividad sin comprometer el marco de gasto de mediano plazo del municipio.

AÑO	SMMLV	INCREMENTO % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	$ 589.500.00	4,02%	2738 diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000.00	4,50%	3068 diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350.00	4,60%	2731 diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455.00	7,00%	252 diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717.00	7,00%	2209 diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242.00	5,90%	2269 diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116.00	6,00%	2451 diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803.00	6,00%	2360 diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526.00	3,50 %	1785 diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000.00	10,07 %	1724 diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000.00	16,00%	2613 diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000.00	12,00%	2292 diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.500,00	9,5%	1572 diciembre 24 del 2024

AÑO	SMMLV	INCREMENTO % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2026	$1.750.905,00	23%	1469 y 1470 de diciembre 29 de 2025

2.4. Análisis de la oferta (ejecutor solidario)

El estudio previo define un perfil de ejecutor solidario único y no sustituible, dirigido exclusivamente a la Comunidad Indígena Sol de los Pastos, la cual acredita su reconocimiento como autoridad tradicional indígena mediante la Resolución No. 0045 de 2012 del Ministerio del Interior, su trayectoria organizativa de más de quince años y su capacidad de gestión comunitaria.

El aporte municipal se destina exclusivamente al Componente 1 —Salvaguardia, transmisión y circulación cultural—, que comprende la participación de sabedores y portadores de tradición, la gastronomía tradicional, las presentaciones artísticas tradicionales, la transmisión de usos y costumbres y las prácticas rituales y culturales propias. La logística general del evento (alimentación, sonido, mobiliario, carpas y coordinación) es asumida por la Comunidad con su aporte en especie del Componente 2, sin erogación municipal.

Se concluye que no existe otra entidad, organización ni autoridad que reúna, de manera simultánea, la legitimidad étnica, el reconocimiento oficial y el arraigo comunitario necesarios para ejecutar el componente cultural y ceremonial de ambos festivales, lo cual justifica la celebración directa del convenio solidario con la Comunidad Indígena Sol de los Pastos. Los operadores comerciales de logística no son el objeto del aporte municipal y, por tanto, no constituyen una alternativa para el componente cultural.

2.5. Análisis de la demanda (entidad contratante)

- Figura y modalidad: el objeto se estructura como convenio solidario para el desarrollo conjunto de un programa cultural con un cabildo indígena. El artículo 2.2.15.1.3 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 142 de 2023, exige que el programa derive expresamente del instrumento de planificación aplicable. La contratación directa se sustenta, para el objeto cultural e identidad indígena, en el artículo 2, numeral 4, literal l), de la Ley 1150 de 2007. El expediente no toma como equivalentes los contratos de mínima cuantía de logística.
- Demanda Local: el Municipio de Florida es el demandante directo de este convenio. La necesidad surge de un portafolio priorizado en su Plan de Desarrollo 2024-2027, "Salud para la Vida y la Educación Construida con la Sociedad Floridana" (Acuerdo Municipal No. 682 de 2024), Sector Cultura, Programa 3301 "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos", y de manera específica del producto 3301074 "Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía", cuya meta de producto para el cuatrienio es de ocho (8) servicios (páginas 140 y 141). El Plan identifica al Cabildo Indígena Sol de los Pastos con quinientos veinticinco (525) habitantes y ciento diecinueve (119) familias (página 240), reconoce la autonomía, el gobierno propio y los planes de vida (página 244) e

incluye la realización de encuentros mercantiles indígenas del pueblo NASA y PASTO con participación de la comunidad (página 274), con lo cual se acredita la consagración expresa del objeto en el instrumento de planificación que exige el artículo 2.2.15.1.3 del Decreto 1082 de 2015. La celebración del convenio se justifica como indispensable para materializar dichos objetivos y para el cierre de brechas en materia de promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos financieros y de gestión adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

El municipio de Florida, Valle del Cauca requiere celebrar el presente convenio con el objetivo de fortalecer el gobierno propio, la identidad cultural y la garantía de los derechos del pueblo indígena Pasto asentado en el municipio, todo lo cual es fundamental para el desarrollo de las actividades culturales y sociales de la comunidad.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

Conforme al deber de análisis de las Entidades Estatales (Art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015), se realizó el siguiente estudio para determinar el valor del convenio y la pertinencia de los costos:

- Caracterización de la demanda y del presupuesto: el Municipio demanda una intervención cultural vinculada al Programa 3301 y al producto 3301074 de su Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027. La necesidad se concreta en la realización de la XVII Integración Gastronómica y Cultural "Festival Su Majestad El Cuy" y del Festival de la Chicha, con dos componentes, once rubros y plazo de veinte días. El cuadro de gastos del Cabildo es la fuente de cantidades y valores unitarios que se verifican a continuación; los antecedentes del festival acreditan experiencia, no reemplazan la verificación de precios.

- Análisis macroeconómico y del sector cultural y comunitario: el sector de actividades artísticas, culturales, de entretenimiento y recreación mantiene una dinámica que confirma la pertinencia de apoyar procesos de transmisión cultural, gastronomía tradicional, participación de artistas y portadores de tradición, incluida la realización del Festival de la Chicha. Los referentes de procesos similares constituyen un contexto de mercado, sin desnaturalizar el carácter cultural y solidario del presente convenio.

- Apoyo a la economía comunitaria: la ejecución del convenio beneficiará directamente a los quinientos veinticinco (525) habitantes y ciento diecinueve (119) familias que el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 identifica como integrantes del Cabildo Indígena Sol de los Pastos (página 240), fortaleciendo las capacidades organizativas, gastronómicas y culturales propias de la comunidad, sin que los festivales estén dirigidos a la convocatoria del público en general.

El análisis se presenta en dos partes: la caracterización del sector cultural y comunitario (numeral 3.1) y los referentes de comparación aplicables al proceso (numeral 3.2). La pertinencia del convenio se sustenta en la naturaleza cultural propia del pueblo Pasto, en la idoneidad de la comunidad y en la desagregación verificable de sus aportes; la supervisión deberá conservar los soportes que acrediten la ejecución de cada rubro, la correspondencia entre la destinación cultural del aporte municipal y el objeto convenido y la financiación del Festival de la Chicha con el aporte en especie de la comunidad.

3.1. Análisis del sector cultural y comunitario

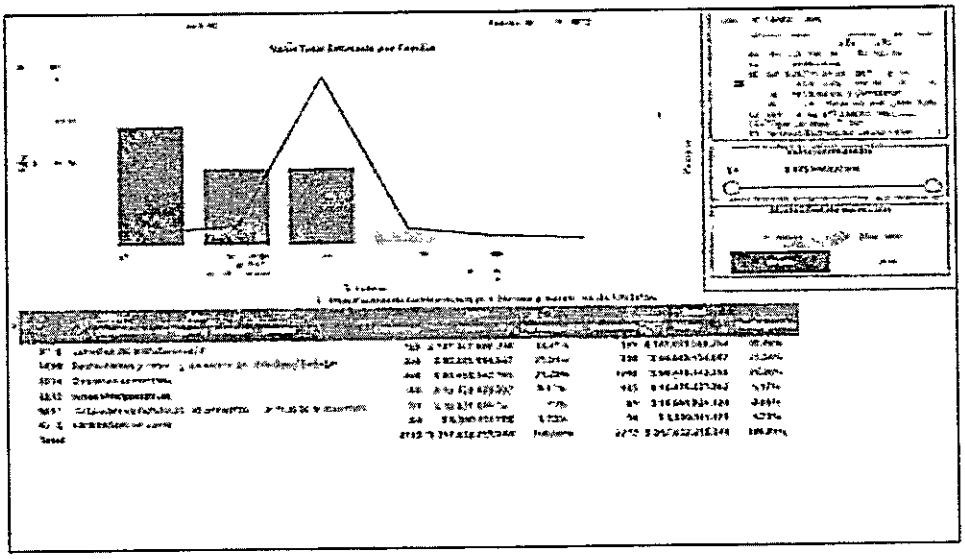
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

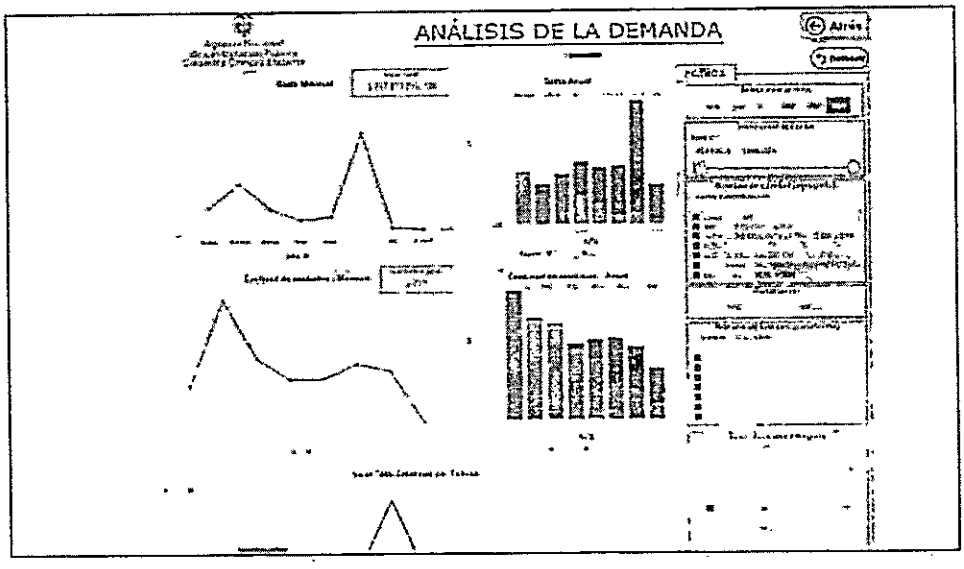
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,4	1,9
Construcción	6,4	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,9
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,1	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	0,7	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto interno bruto	0,7	1,1

Fuente: DANE, pib T

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Tasas de crecimiento en volumen. Primer trimestre 2024.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-1trim2024.pdf





3.2. Referentes de comparación en SECOP II

Se consultaron expedientes SECOP II de contratación directa con cabildos y organizaciones indígenas para identificar referentes por naturaleza jurídica, ejecutor y objeto cultural. También se incluyó un convenio solidario cultural publicado por Findeter. Los alcances y cuantías difieren del festival de Florida, por lo que los registros sirven para analizar el tipo de proceso y el contexto sectorial, no para promediar precios ni sustituir la desagregación del presupuesto local.

La guía de Colombia Compra Eficiente para celebrar convenios solidarios con comunidades étnicas señala la posibilidad de suscribirlos con cabildos, autoridades y organizaciones indígenas para desarrollar programas acordes con los planes de desarrollo. La clasificación como proceso comparable se limita al instrumento, las partes y el propósito cultural cuando estos coinciden; las diferencias de escala, alcance, plazo y contrapartidas impiden tratar la cuantía total de otro convenio como precio unitario del presente.

Los referentes siguientes corresponden a expedientes de contratación directa consultables en SECOP II. Se registra la similitud observada y la limitación que impide trasladar directamente su cuantía al presupuesto de Florida:

Procesos oficiales revisados y alcance de su comparación

Proceso SECOP II / año	Entidad y ejecutor	Objeto cultural	Cuantía	Uso y límite del referente
CAR-CONV-SOLID-3099-2024 SECOP II CO1.NTC.7247274 2024	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y Cabildo Indígena Muysqa de Tocancipá.	Acciones comunitarias para fortalecer la cultura ambiental y la gestión sostenible del territorio ancestral.	$150.098.976	Referencia de convenio directo con cabildo y propósito cultural. El componente ambiental, el territorio y la escala difieren; no se usa como precio de evento.
MM-CD-251-DTE-2025 SECOP II CO1.NTC.8997822 2025	Municipio de Morales, Cauca, y Cabildo Indígena del Resguardo Guambiano La Bonanza.	Promoción de tradiciones culturales y artísticas y fortalecimiento de pervivencia e identidad.	$139.697.018	Referencia municipal reciente con cabildo y finalidad cultural. Su alcance, número de actividades y estructura de aportes no son equivalentes.
PAF-MININTERIOR-CS-448-2025 / proceso 2025 (ficha actualizada en 2026)	Findeter, programa del Ministerio del Interior, con el Resguardo Indígena de Muellamues.	Fortalecimiento cultural de la Casa de Pensamiento y Buen Gobierno, Guachucal, Nariño.	$740.000.000	La publicación oficial indica convenio solidario y contratación directa. Incluye un programa de mayor escala e infraestructura cultural; solo es referente jurídico-sectorial.
IDPC-CI-283-2023 SECOP II CO1.NTC.4437446 2023	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y Cabildo Indígena Muisca de Bosa.	Fase del Plan Especial de Salvaguardia del Festival Jizca Chía Zhue.	$57.000.000	Objeto de festival y salvaguardia cultural cercano. El expediente es interadministrativo; se usa solo como referencia de alcance cultural, no como convenio solidario equivalente.

Verificación: los expedientes se identifican por sus números de proceso en la búsqueda pública de SECOP II. Colombia Compra Eficiente explica el acceso ciudadano al expediente y la consulta por número. La ficha de Findeter confirma públicamente el estado, objeto, cuantía y modalidad del proceso PAF-MININTERIOR-CS-448-2025.

3.3. Presupuesto desagregado y origen de los valores

Aporte	Actividad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Municipio Componente 1	Participación de sabedores y portadores de tradición	2	$500.000	$1.000.000
Municipio Componente 1	Preparación y muestra de gastronomía tradicional	2	$500.000	$1.000.000
Municipio Componente 1	Presentaciones artísticas tradicionales	1	$1.000.000	$1.000.000
Municipio Componente 1	Transmisión cultural de usos y costumbres	1	$500.000	$500.000
Municipio Componente 1	Prácticas rituales y culturales propias	1	$500.000	$500.000
Aporte	**Actividad**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
Comunidad Componente 2	Gestión y coordinación comunitaria	1	$1.000.000	$1.000.000
Comunidad Componente 2	Guardia indígena y control territorial	1	$1.000.000	$1.000.000
Comunidad Componente 2	Sabedores y médico tradicional	1	$1.000.000	$1.000.000
Comunidad Componente 2	Cocineras y gastronomía comunitaria	1	$1.500.000	$1.500.000
Comunidad Componente 2	Participaciones artísticas y culturales propias	1	$1.000.000	$1.000.000
Comunidad Componente 2	Disposición de espacios y medios comunitarios	1	$500.000	$500.000
Subtotal aporte municipal				$4.000.000
Subtotal aporte comunidad				$6.000.000
Valor total estimado del convenio				$10.000.000

Base de cálculo. Las once cantidades y los valores unitarios se transcriben del Cuadro de Gastos del Convenio Solidario presentado por la Comunidad. Cada total es cantidad por valor unitario. El Municipio aporta $4.000.000 en dinero y la Comunidad acredita $6.000.000 en especie y gestión, incluidos los medios con los que se realiza el Festival de la Chicha.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados conforme a la tabla presentada en el numeral 2.3 del presente análisis.

5. Valor estimado y disponibilidad presupuestal

El valor estimado del convenio es DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), compuesto por el aporte municipal en dinero de $4.000.000, amparado con el CDP No. 26-00627 del 22 de julio de 2026, y el aporte comunitario en especie y gestión por $6.000.000. La distribución por actividad, cantidad, valor unitario y subtotal se encuentra en la tabla 3.3. El aporte municipal se destina exclusivamente al Componente 1; el aporte comunitario respalda el Componente 2, incluido el Festival de la Chicha.

No. CDP	RUBRO	VALOR
26-00627 de 2026	2.3.2.02.02.009.3301074-95997 FUENTE 1001 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación - Proyecto 202500000049485	$ 4.000.000
Aporte en especie de la Comunidad Indígena Sol de los Pastos (no presupuestal municipal)		$ 6.000.000

La entidad estableció el valor estimado con base en el cuadro de gastos detallado de la Comunidad, la verificación aritmética de los once rubros y la separación de los aportes de las partes. La trayectoria de dieciséis versiones aporta contexto sobre la experiencia del Cabildo. Los antecedentes SECOP II se incluyen con sus límites de comparabilidad, y las cotizaciones individuales deberán incorporarse cuando sean diligenciadas y suscritas por oferentes reales.

Fuentes oficiales de consulta: Modelo de Abastecimiento Estratégico y guía de estudios del sector; Decreto 142 de 2023; Ley 1150 de 2007; búsqueda pública SECOP II; proceso PAF-MININTERIOR-CS-448-2025 publicado por Findeter

Florida, Valle del Cauca, 2026

Elaboró:

MÓNICA ALEXANDRA GONZÁLEZ
Secretaria de Cultura y Turismo
Alcaldía de Florida